



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de abril de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 813
RADICADO Nro. **2019-00120-00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial visible en el anexo 134 del C02 Principal del expediente digital, allegado por el apoderado del codemandado Eliecer de Jesús Loaiza, referente al cambio del correo electrónico del Abogado, lo anterior, se encuentra ajustado a lo señalado en el Art. 3° de la Ley 2213 de 2022, por tal motivo, se accede a lo solicitado y se tiene como canal digital válido para actuar al interior del proceso el señalado por el profesional del derecho en el escrito como correo electrónico abogado@cesararango.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 13 fijado en la página web de la Rama Judicial el 19 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3787a250c49e1fba889cdcbbf69a3daa9341f23a51798ead0be40e486673f**

Documento generado en 18/04/2023 01:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>